

ZI

300

31)

3) 3)

20)

30

24) 24)

A)

24

A

30

20

A)

24)

24

4

34

Z)

ZI)

310

괴 괴

对对

Z

3

对对对对

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

22 02 201

11:35

RESOLUCIÓN Nº 221 -DP-2014

<u>VISTO</u>: La necesidad de efectuar una re-estructuración en el presupuesto de la Defensoría del Pueblo correspondiente al periodo fiscal 2014, y;

CONSIDERANDO:

- Que a través de la misma la Defensoría del Pueblo adecuará el saldo de la partidas de servicios, Gastos de imprenta y reproducción Nº 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.11 y 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.13. Servicios Públicos ejecutado por terceros de su presupuesto, correspondiente al corriente periodo fiscal;
- Que el presupuesto correspondiente al periodo 2014 ha sido aprobado mediante Ordenanza 2485-CM-13 y Res.4642-I-13, razón que hace necesaria dicha re-estructuración;
- · Que la re estructuración esta de acuerdo a normas;
- Que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículo 76,77,78 y 79,y la Ordenanza 1749-CM-07;

<u>LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE</u> <u>RE</u>UELVE:

ARTICULADO:

- 1. **DESAFECTAR** la suma de \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil) de la Partida Servicios Públicos ejecutado por terceros 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.13. pasando la misma a tener un saldo de \$ 0,00 (Pesos cero)
- 2. ASIGNASE la suma de \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil) a la partida Gastos de imprenta y reproducción N° 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.11 quedando el importe de la misma en \$ 20.218,85 (Pesos Veinte Mil Doscientos Dieciocho con Ochenta y Cinco Centavos).
- 3. TOMAR conocimiento a las áreas correspondientes.
- 4. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez
- 5. Comuníquese. Tómese Razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archivese.

Dr. SEBASTIAN RENÉ VAZQUEZ

Assetor/Lenrancy
Defensorie/del President
San Carlos de Barilloche

Defensorie/del President
San Carlos de Barilloche

Defensorie/del President
San Carlos de Barilloche